

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01073-00

DEMANDANTE: BANCAMIA

DEMANDADO: BLANCA MAHECHA

No se tienen en cuenta los avisos allegados, pues los mismos se realizaron a la dirección a la que la señora JUANA BAYONA, hizo referencia en escrito a folio 22, indicando que no conoce a los señores a notificar, memorial que fue puesto en conocimiento de la parte actora en auto de fecha 05 de febrero de 2020.

Así entonces, no puede el Despacho tener por notificados a los demandados, cuando obra un memorial allegado por quien reside en la dirección a las que se efectuaron las notificaciones, en el que indica que no conoce a los destinatarios de dichas comunicaciones.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **31 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT